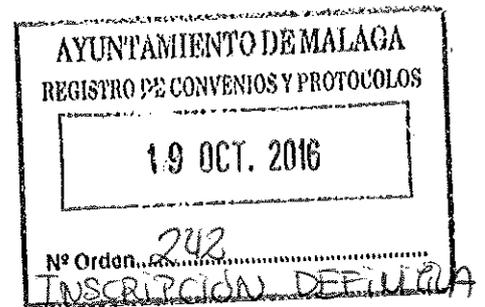


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
"GAMEPOLIS, S.L."



En Málaga, a 4 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte D^a.Elisa Pérez de Siles Calvo, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Miguel Ramos Fernández, con D.N.I. [REDACTED], en su calidad de representante de "Gamepolis, S.L.", con C.I.F. [REDACTED]

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Gamepolis, S.L.", respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Gamepolis, S.L.", organizará en la ciudad de Málaga, "GAMEPOLIS: Festival de videojuegos", los días 22, 23 y 24 de Julio de 2016, en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Gamepolis es un festival de videojuegos diseñado con la idea de convertirse en un evento de carácter anual dedicado a la cultura e industria del videojuego y que albergará, en un espacio de 60.000 m2, los últimos avances en el sector.



ÁREA JUVENTUD

SEGUNDO:

Que la ciudad de Málaga se convertirá durante ese fin de semana en referencia nacional para el sector del ocio digital, sin que exista ningún evento de similares características.

En este evento se ofrecerá un amplio catálogo de competiciones oficiales de videojuegos, tanto en PC como en consolas, dedicados a los juegos multijugador y competitivos, en distintas categorías y plataformas, respaldado por los principales desarrolladores.

Gamepolis contará con un espacio expositivo donde los asistentes podrán conocer distintos productos ofrecidos por la industria, así como algunos en desarrollo que serán presentados oficialmente a nivel nacional.

Se ofrecerán conferencias y talleres, con especial énfasis en la formación de videojuegos, con objeto de estimular la creatividad en este sector. Para ello se desarrollarán concursos de diseño, talleres y cursos de diseño de videojuegos, arte, programación, guión, etc., incluyendo, además, ponencias de distintas personalidades del sector.

Existirá una zona Retro que rendirá tributo a los pioneros del mundo del videojuego, los sistemas y los juegos, con diferentes muestras y sesiones temáticas.

ACUERDAN

PRIMERO:

Que es responsabilidad de "GAMEPOLIS, S.L.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del evento, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

SEGUNDO:

Que "GAMEPOLIS, S.L.", establecerá el operativo de seguridad necesario para llevar a cabo un desarrollo adecuado del evento, siendo los únicos responsables en materia de seguridad del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.



ÁREA JUVENTUD

TERCERO:

Que el acceso del público será mediante entrada.

CUARTO:

Que el Área de Juventud incluirá este evento en su programación.

QUINTO:

Que las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización de los recintos.

SEXTO:

Que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a facilitar institucionalmente la difusión y reconocimiento de las actividades que "Gamepolis, S.L" llevará a cabo, dando cabida en sus vías de comunicación habituales (cesión de espacios para mupis, relojes digitales, comunicación vía e-mail) a los materiales de comunicación que "Gamepolis, S.L" aporte.

SÉPTIMO:

Que el Ayuntamiento de Málaga apoyará a "Gamepolis, S.L" en el desarrollo logístico de la actividad con los recursos existentes, así como en labores de asesoramiento y consultoría para el desarrollo del proyecto a través de las Áreas municipales de Juventud y Nuevas Tecnologías.

OCTAVO:

Que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a una aportación económica dineraria de 4.000 €. Dicha aportación en concepto de subvención representa el 2% del presupuesto de gastos del evento cifrado provisionalmente en 255.339 €

Nº DOC: 404.274/2016

DILIGENCIA SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 1 DE JULIO DE 2016 (PUNTO Nº 13).

NOVENO:

Fdo. PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO - ÁREA DE JUVENTUD

Que el logotipo del Ayuntamiento de Málaga ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del evento, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano, sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

DÉCIMO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga estará presente en dicha feria colaborando con un stand informativo para la realización de labores informativas con los servicios y actividades del Área de Juventud, y más específicamente con información y actividades de prevención de la adicción a las nuevas tecnologías y videojuegos.

UNDÉCIMO:

Que el presente convenio entrará en vigor a la fecha de la firma del mismo y finalizará una vez cumplidos los objetivos que se propone.

En prueba de conformidad, los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.



Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo
TTE. ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD,
DEPORTE Y DISTRITOS BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo.: Miguel Ramos Fernández
Representante de GAMEPOLIS, S.L.

Este documento ha sido
efectivamente firmado